

NOTA de PRENSA

La nueva convocatoria de subvenciones del Instituto Asturiano de la Juventud establece mecanismos de censura sobre las actividades de las asociaciones juveniles

OVIEDO, 28/02/06.- El presidente del Conseyu de la Mocedá del Principáu d'Asturies ha denunciado hoy que la convocatoria de subvenciones del Instituto Asturiano de la Juventud para el año 2006 **“establece mecanismos de censura sobre las actividades de las asociaciones juveniles”**. Publicada en el BOPA con fecha de ayer, **“coincidencia simbólica”** en opinión de Feito, en alusión al 25 aniversario de la intentona golpista del 23-F, la convocatoria del Instituto Asturiano de la Juventud abre las tres líneas de subvenciones habituales, esto es, para la contratación de jóvenes menores de 30 años que realicen tareas en asociaciones y entidades juveniles; para la realización de obras y adquisición de equipamiento; y para la realización de actividades y prestación de servicios a las y los jóvenes y para funcionamiento interno. Dicha convocatoria, en opinión del presidente del CMPA, **“constituye un agravio comparativo con años anteriores y con las convocatorias de otros organismos similares sin precedentes en nuestra historia”**.

El malestar del CMPA surge ya del propio proceso de elaboración de la convocatoria: **“Lo primero que queremos hacer constar es que la redacción de esta convocatoria no ha sido ni consensuada, ni siquiera consultada, con el CMPA”**. Para el presidente del Conseyu, dicha convocatoria constituye **“un total y absoluto ataque a los principios de autonomía e independencia de las organizaciones juveniles, utilizándose esta convocatoria por parte de la directora del Instituto Asturiano de la Juventud para ejercer, bajo la falsa apariencia de nuevos criterios técnicos, un claro y total control político de la actividad de las organizaciones juveniles”**, dado que en la convocatoria se faculta a la citada directora para interpretar y resolver la aplicación de las bases y para dictar las resoluciones complementarias necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las mismas. Así mismo, se obliga a las asociaciones solicitantes a **“permitir y facilitar el control de la ejecución de los proyectos subvencionados”**, lo que constituye a juicio del CMPA una fiscalización hasta ahora desconocida en cualesquiera otras convocatorias de subvenciones. Fiscalización que llega incluso al punto de exigir la presentación en el IAJ, con anterioridad a su presentación oficial, de cualquier tipo de material a editar que se financie con cargo a la subvención percibida, con el fin de analizar diversos aspectos entre los que se incluyen sus contenidos, de cuya valoración podría derivarse la revocación de la subvención en las cantidades oportunas, lo que el CMPA considera **“un mecanismo de censura”**. Igualmente se obliga a aquellas asociaciones que reciban subvención de más de un 20% del coste total del proyecto **“a autorizar al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias a la Televisión del Principado de Asturias y a Radio del Principado de Asturias, la comunicación pública, punto que no se recoge en ninguna otra convocatoria pública del Principado, sin tener en cuenta que dicha publicidad pueda ejercer daño alguno a las entidades o personas que desarrollan diversas actividades”**.

Por otra parte, Feito denunció el hecho de que la convocatoria señala al CMPA y a los Conseyos Locales de Gijón y Oviedo como lugares en los que se facilita la documentación necesaria para solicitar las subvenciones, **“cuando a día de hoy el IAJ aún no nos ha hecho llegar esos modelos”**. Todo este cúmulo de **“despropósitos”**, unido al breve plazo de veinte días naturales que se habilita para presentar las solicitudes, constituye, en opinión de Feito, **“un claro atentado contra el movimiento asociativo juvenil que no podemos tolerar”**.

Para más información: 985.25.00.65 /985.25.06.68. – GABINETE DE PRENSA

GABINETE DE PRENSA
CONSEYU DE LA MOCEDÁ DEL PRINCIPÁU D'ASTURIES